



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander - Arauca
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

AVISO DE REMATE Y PROTOCOLO.

Que, dentro del proceso ejecutivo para la efectividad de la Garantía Real, bajo el radicado bajo No. 81001-40-03-001-2022-00612-00, adelantado por BANCO DAVIVIENDA S.A, en contra de LESLY ADREINA LAICA PEROZA, se ha señalado la hora de las **03:00 P.M.** a **4:30 P.M.** del día **25 de OCTUBRE de 2023**, para llegar a cabo diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las tres de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE A REMATAR

Se trata de un inmueble ubicado en la calle 5 sur # 20-31 ciudadela de Comfiar, manzana 3 del bloque #5 del primer piso con número de apartamento No. 101 del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca, con extensión superficiaria aproximada de 48,655 m², comprendido de los siguientes linderos **NORTE**: en extensión del punto 1 al punto 2 en 2.91 metros, del punto 3 al punto 4 en extensión de 4.51 metros y del punto 5 al punto 6 con zona verde, por el **SUR**: del punto 7 al 8 en extensión de 6.45 metros con apartamento 102; del punto 9 al 10 en extensión de 2.42 metros con área común. **ORIENTE**: del punto 4 al punto 5 en extensión de 3 metros con zona verde y del punto 6 al punto 7 en extensión de 3.56 metros con bloque 4. **OCCIDENTE**: del punto 8 al punto 9 en extensión de 0.95 metros, del punto 10 al punto 1 en extensión de 4.62 metros con áreas comunes y en extensión del punto 2 al punto 3 en 0.99 metros con zona verde, apartamento que tiene que tiene una altura de 2.40 metros libres de piso. El despacho deja constancia que área y linderos coinciden con los de la escritura pública número 0404 de la Notaria Única del Circulo de Arauca, de fecha 27 de marzo del 2018, se identifica el inmueble por sus mejoras: se trata de un apartamento con un área construida de 48.655 metros cuadrados área habitacional de 45.07 metros cuadrados y consta de las siguientes dependencias: tiene como entrada al mismo una reja metálica seguida de una puerta metálica que da acceso a la parte interna del inmueble, seguidamente se encuentra: sala comedor, habitación principal, habitación número 1, habitación número 2, baño enchapado a una altura aproximada de 2 metros con todos sus accesorios, su puerta es metálica, las habitaciones no tienen puerta, solo tiene marco metálico, cocina con mesón de pulido en cemento sin enchapar con sus respectivos lavaplatos en aluminio, área de ropa donde se encuentra un tanque prefabricado de lavadero y corredor. El inmueble está construido de los siguientes materiales; piso en cerámica, muros pañetados y únicamente pintada la sala comedor, techo en tabelón fundido. Cuenta con los servicios de luz, agua y alcantarillado y según quien atendió la diligencia estos se encuentran al día.

Este Inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria 410-82147 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Arauca, y cuya cedula catastral es número 000100090219000.

VALOR DEL INMUEBLE

La suma de SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$66.407.250.00), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, que corresponde a la suma de (\$ 46.485.075), previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo comercial que corresponde a la suma de (\$26.562.900.00).

Se advierte a quienes pretendan hacer postura en la subasta, que antes de la hora señalada para la celebración, deberán remitir, al correo institucional de este Juzgado: j01cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF el depósito para hacer postura, conforme a las reglas previstas en el artículo 451 del Código General del Proceso,

Calle 19 No. 21-31 * Palacio de Justicia * Piso 3º *
J01cmpalarauca@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander - Arauca
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca

el cual deberá estar protegido con una contraseña de ingreso para evitar la divulgación de su contenido y solo deberá ser suministrada cuando el juez la solicite. Todo mensaje de datos recibido posteriormente a la hora prevista, se tendrá por no radicado.

Una vez recibido en tiempo el depósito de la postura, automáticamente se le enviará al correo electrónico suministrado por el postor el link de acceso a la audiencia de remate, la que se llevará a cabo virtualmente mediante videoconferencia por intermedio de la aplicación **LIFESIZE** que deberán instalar en los equipos de cómputo personales de las partes del proceso y de los postores o interesados en la subasta.

Se expide hoy, 06 octubre de 2023.

CARLOS ALBERTO SICULABA AMAYA
Secretario

Firmado Por:
Carlos Alberto Siculaba Amaya
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91fb0db340c480d5e9064cf17801aa9bccddab1e13f94307450ab798877587b66**

Documento generado en 06/10/2023 03:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>